

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2017-00337-00

El abogado de la parte demandante, solicitó autorización para compartir el enlace del expediente digital al Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, toda vez que ante dicha autoridad judicial cursa el proceso de pertenencia número 2017-00509 iniciado por el aquí demandado NESTOR DANILO RIVERA MAYORGA contra la demandante ANGIE JUIANA CAICEDO OROZCO, y en el que se tuvo en cuenta el presente proceso como prueba trasladada.

Conforme lo anterior, por lo que el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue oficio proveniente del JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO, en el que se informe de la providencia que tuvo como prueba este proceso y mediante el cual se solicite la remisión del mismo.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 46 hoy 8 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO